Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Colegio de Ciencias Agrícolas
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

# OFERTA DE EMPLEO 25-10

PUESTO: **TÉCNICO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL** SUELDO: **$1,405.00 - $1,755.00 MENSUALES***

LUGAR DE TRABAJO**: RÍO PIEDRAS** (Medios Educativos e Información) TIPO NOMBRAMIENTO: **ESPECIAL**

FECHA DE EMISIÓN: **11 DE AGOSTO DE 2025**

ÚLTIMO DÍA PARA RADICAR SOLICITUD: **29 DE AGOSTO DE 2025**

***Al momento de seleccionar y reclutar al candidato, el salario mínimo a otorgar será de $10.50 por hora ($1,706.50 mensuales).**

---

Sienta el orgullo y la satisfacción de servir a la Universidad de Puerto Rico a la vez que disfruta de los beneficios tales como: oportunidad de estudio, plan médico, bono de navidad, licencia ordinaria, licencia por enfermedad, licencia por maternidad o paternidad con sueldo completo y Plan de Ahorros e Inversiones de la UPR, entre otros beneficios.

---

# OFERTA DE EMPLEO

Emitida por: Jennice G. Colón Santos
Coordinadora de Recursos Humanos

**COMPETENCIA ABIERTA A TODA PERSONA QUE REUNA LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN ESTA OFERTA DE EMPLEO**

## REQUISITOS MÍNIMOS

Bachillerato en Artes en Comunicaciones, en Bellas Artes, en Arte o en Artes Plásticas, de universidad acreditada.

- o en su lugar -

Grado Asociado en Comunicaciones, en Tecnología Educativa o en Tecnología de Recursos Audiovisuales, de universidad acreditada. Un (1) año de experiencia en trabajos relacionados con la producción de materiales audiovisuales, en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad similares o comparables a las que se realizan en un puesto de Técnico de Servicios Audiovisuales, en la Universidad de Puerto Rico.

- o en su lugar -

Cuarto año de Escuela Superior acreditada, que incluya o esté suplementado por curso de operador de equipo electrónico. Dos (2) años de experiencia en trabajos relacionados con la producción de materiales audiovisuales, en funciones de naturaleza, complejidad y responsabilidad similares o comparables a las que se realizan en un puesto de Técnico de Servicios Audiovisuales, en la Universidad de Puerto Rico.

- o en su lugar -

Estar ocupando o haber ocupado, en la Universidad de Puerto Rico, un puesto de Técnico de Servicios Audiovisuales, con dos (2) años de experiencia ininterrumpida en la clase.

## NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo técnico que consiste en la producción de materiales audiovisuales en la Oficina de Medios Educativos e Información del Servicio de Extensión Agrícola (SEA).

El empleado realizará las tareas esenciales que se indican a continuación:

1. Realizar labor técnica en la grabación de programas de radio, editar los programas, integrarles música y efectos de sonido. Reproducir los programas cuando sea necesario y enviar por correo electrónico u otro medio solicitado a las distintas emisoras que lo puedan transmitir.

2. Colocar los programas en las plataformas digitales de transmisión disponibles.

3. Videograbar en el campo tomas para la preparación de proyectos, producir y editar los vídeos e incluir los mismos en las plataformas digitales que se les requiera para su distribución (ej. redes sociales, YouTube, videoteca, etc.) y mantener un resguardo de los mismos.

4. Dar cobertura a actividades y proyectos y tomar fotografías para la promoción del trabajo realizado en el Servicio de Extensión Agrícola.

5. Realizar transmisiones en vivo de actividades que se originan en las redes sociales del SEA que maneja la Oficina de Medios Educativos e Información.

6. Mantener actualizadas las redes sociales oficiales del Servicio de Extensión Agrícola que maneja la Oficina de Medios Educativos e Información.

7. Mantener un resguardo y un archivo histórico de las fotografías que se toman. Mantener un inventario actualizado del equipo audiovisual en el estudio de grabación.

8. Dar mantenimiento a todos los equipos de radio, video y de fotografía que maneja. Hacer recomendaciones de equipos audiovisuales necesarios, según se le solicite.

9. Realizar otras tareas afines requeridas con el puesto.

## TIPO DE NOMBRAMIENTO

Puesto a cubrirse mediante Nombramiento Especial. Este nombramiento no constituye un compromiso de empleo regular, permanente o compromiso de renovación o continuidad del trabajo. El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico define en la Sección 30.1.4 Nombramiento Especial como: *Será el nombramiento que se otorga para cubrir un cargo o puesto que se paga con fondos de procedencia extrauniversitaria, cuya recurrencia no está garantizada. Las autoridades universitarias podrán considerar la experiencia adquirida por los empleados con este tipo de nombramiento, si pasan a ocupar plazas regulares.*

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en la Sección 84.2 dispone además: *El traslado dentro de una misma unidad institucional requerirá la aprobación de la autoridad nominadora, en consulta con el director de la dependencia de origen del empleado y el director de la dependencia a donde se traslada. En la aplicación de esta norma se tratará, en lo posible, de armonizar el interés de la institución con el bienestar y seguridad del empleado*.

## REQUISITOS PARA SOLICITAR

La Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Extensión Agrícola establece las siguientes instrucciones para que las personas interesadas puedan ser consideradas.

1. Los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en esta oferta de empleo deben completar el formulario Solicitud de Empleo. El mismo está disponible en el siguiente enlace: https://www.uprm.edu/sea/solicitud-de-empleo/

2. Deberá indicar muy en particular el título correcto de la oferta de empleo. Deberá completar, además, el encasillado correspondiente a las experiencias de trabajo en todas sus partes e incluir las fechas exactas (día, mes y año) de inicio y terminación del empleo. El resumé no será considerado oficial; por lo que no sustituye cada encasillado de la Solicitud.

   **El solicitante debe reunir los requisitos mínimos al momento de presentar la Solicitud de Empleo. Debe asegurarse de tener disponibles los documentos en original, en caso de que le sean solicitados.**

3. Todo solicitante deberá incluir copia de diploma, transcripción de créditos, certificación de graduación, seminarios, adiestramientos y talleres para ser considerados en la evaluación. Además, deberá incluir una certificación de empleo oficial de la unidad institucional (UPR), agencia o empresa donde preste o haya obtenido la experiencia de trabajo indicada en la Solicitud de Empleo (excepto experiencia obtenida en el Servicio de Extensión Agrícola) de ser necesario para cualificar, que incluya:

   a. Nombre, dirección y teléfono del patrono
   b. Título de los puestos ocupados, descripción detallada de los deberes, responsabilidades y naturaleza del trabajo o copia del cuestionario de clasificación oficial
   c. Fechas exactas (día, mes y año) en que los ocupó.
   d. Tipo de nombramiento y tipo de jornada (completa o parcial, número de horas semanales).

   Los empleados del **Servicio de Extensión Agrícola** tendrán que incluir con su Solicitud de Empleo evidencia de la preparación académica (últimos adiestramientos, cursos y estudios efectuados) y experiencia de trabajo, aunque la misma ya figure en el expediente oficial del empleado en la Oficina de Recursos Humanos, de ser necesario.

4. Para salvaguardar la salud y seguridad de nuestros empleados así como de los solicitantes, la Solicitud de Empleo y demás documentos se estarán recibiendo en o antes de la fecha límite establecida y solo a través de correo electrónico en la siguiente dirección: solicitudesdeempleosea@upr.edu.
   **NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES O DOCUMENTOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DE LA OFERTA DE EMPLEO.**

5. Toda persona que reclame derecho a Preferencia de Veterano o beneficios de igualdad de oportunidades de empleo para personas con impedimentos según lo establecen las correspondientes Leyes, deberá solicitarlo y someter la Forma DD-214 o la evidencia correspondiente. El solicitante no está obligado a informar que es veterano o persona con impedimento. No obstante, tiene derecho a hacerlo a los efectos de que se le considere para los beneficios de la legislación aplicable.

En cumplimiento con la Ley Pública Número 101-542, Ley de Seguridad en el Campus, la Universidad de Puerto Rico prepara un Informe Anual de Seguridad y Estadísticas de Actos Delictivos. Para más información o copia del informe puede comunicarse con el Decanato de Estudiantes, Oficina de Calidad de Vida, Recinto Universitario de Mayagüez al teléfono 787-832-4040, extensión 3107 o a través del siguiente correo electrónico: *calidaddevida@uprm.edu*

El Servicio de Extensión Agrícola, del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, es un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discrimina por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas o creencias religiosas o políticas, género, preferencia sexual, nacionalidad, origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o incapacidad física.

**DE INTERESAR INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON ESTA OFERTA DE EMPLEO FAVOR DE COMUNICARSE CON LA SRA. JENNICE G. COLÓN SANTOS, COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS, AL 787-652-0065 EXTENSIÓN 2130 / 2132 O AL CORREO ELECTRÓNICO *solicitudesdeempleosea@upr.edu*.**

**PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO – M/M/V/I**